



Resolución Directoral

N° 184-2022-VIVIENDA/OGA

Lima, 03 de agosto de 2022

VISTOS;

El Informe N° 01780-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 090-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/OGA, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 011-2022-VIVIENDA-OGA, 017-2022-VIVIENDA-OGA, 020-2022-VIVIENDA-OGA, 024-2022-VIVIENDA-OGA, 032-2022-VIVIENDA-OGA, 034-2022-VIVIENDA-OGA, 037-2022-VIVIENDA-OGA, 050-2022-VIVIENDA-OGA, 065-2022-VIVIENDA-OGA, 069-2022-VIVIENDA-OGA, 075-2022-VIVIENDA-OGA, 092-2022-VIVIENDA-OGA, 0109-2022-VIVIENDA-OGA, 0118-2022-VIVIENDA-OGA, 0125-2022-VIVIENDA-OGA, 0142-2022-VIVIENDA-OGA, 0146-2022-VIVIENDA-OGA, 0153-2022-VIVIENDA-OGA, 0162-2022-VIVIENDA-OGA, 0177-2022-VIVIENDA-OGA;

Que, mediante Memorándum N° 1595-2022-VIVIENDA/MMVU-PNC, de fecha 20 de julio de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 04983-2022, aprobada en el SIAF, por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 1690-2022/VIVIENDA-SG-OAC, de fecha 27 de julio de 2022, la Oficina de Atención al Ciudadano, sustenta y solicita la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la siguiente contratación programada: **“ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES PARA 9 CENTROS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MVCS”** – ID N° 87; por los motivos expuestos en el citado documento;

Que, mediante Memorándum N° 0841-2022-VIVIENDA-OGA/OAC-EC, de fecha 03 de agosto de 2022, el Equipo Funcional de Ejecución Contractual de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa y solicita la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la siguiente contratación programada: **“SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CIENTO TREINTA (130) MTV, PARA EL DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEL**





Resolución Directoral

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – ID N° 152; por los motivos expuestos en el citado documento;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 01780-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 090-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del





Resolución Directoral

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que contiene un (01) procedimiento de selección para su inclusión, y dos (02) procedimientos de selección para su exclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, a la Oficina de Atención al Ciudadano, a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: MENDEZ LENGUA Cesar Luis
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/08/03 22:29:40-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

2022

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL

20504743307

F) PLIEGO :

037-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2022-VIVIENDA/OGA

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST							
184	1 - Ónea	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LIC)	923023030004804	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	SI	450,000.00	15	01	30	00	8 - Agosto	DAEP	TRC	0 - 18	
87	1 - Ónea	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES PARA 9 CENTROS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MVCS	443030300070790	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	SI	44,000.00	00	00	00	00	8 - Agosto	DAEP	EXECCION	0 - 18	
152	1 - Ónea	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CUENTO TREINTA (30) MTS. PARA EL DISTRITO DE LA FICHA, PROVINCIA DE BAGUA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	7232310300030578	36 - Servicio	9	1 - Soles	1.00	SI	990,043.60	01	02	01	00	8 - Agosto	DAEP	EXECCION	0 - 18	

MVCS
 Por: AVELLANEDA ROMANI Pablo Augusto FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2022/08/03 19:53:11-0500

